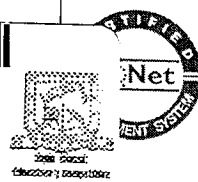




DECRETOS
Junio 15, 2017 16:18
Radicado 201704000325



“POR EL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUAL DE FUNCIONES Y COMPETENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE BELLO”

LA ALCALDESA (ENCARGADA), en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las conferidas por el numeral 7 del artículo 315 de la Constitución Política, Ley 909 de 2004, Decreto 785 de 2005, Decretos 1083 de 2015 y 648 de 2017, Acuerdo Municipal 012 de 2016, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia en los numerales tercero y séptimo establecen como atribuciones del alcalde las de *“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo;”* *“Crear, suprimir o fusionar empleos de sus dependencias, señalarles funciones especiales y fijar emolumentos con arreglo a los Acuerdos correspondientes...”*.

Que mediante Decreto No. 2017040000167 de 2017 se adoptó el manual de funciones y competencias de la Administración Municipal de Bello.

Que en dicho Decreto Municipal se establece que la Alcaldesa Municipal mediante Acto Administrativo, adoptará las modificaciones o adiciones necesarias para mantener actualizado el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales.

Que la administración municipal de Bello actualmente se encuentra certificada en el Sistema Integrado Gestión de Calidad Norma Técnica de Calidad en la Gestión Pública NTC GP 1000. Versión 2009.

Que, como producto de la implementación del sistema de gestión de calidad, en la administración municipal se identificaron 17 procesos, clasificados Estratégicos, Misionales, de Apoyo y de Evaluación. Estos procesos tienen como principales salidas trámites y servicios dirigidos a clientes externos (Comunidad) y clientes Internos (Servidores Públicos) que requieren ser normalizados con el fin de garantizar el principio de igualdad para con los ciudadanos.

Que es necesario ajustar las funciones de los empleos del nivel directivo y asesor a fin de incluir funciones relacionadas con el cumplimiento del Plan de Desarrollo Municipal



DECRETOS
 Junio 15, 2017 16:18
 Radicado 201704000325



20170615161854123223325



CO-SC-DER143688



SC-CER143688



GP-CER143681

como requisito esencial del direccionamiento estratégico en el marco del Sistema Integrado de Gestión de Calidad.

Que como consecuencia de lo anterior se hace necesario ajustar y actualizar el Manual de Funciones, Requisitos y Competencias de los servidores públicos municipales acorde con las normas legales vigentes.

En mérito de lo expuesto, se,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. Actualizar el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales para los empleos del primer nivel del nivel Directivo y Asesor de la Alcaldía del Municipio de Bello, cuyas funciones deberán ser cumplidas por los funcionarios con criterios de eficiencia y eficacia en orden al logro de la misión, objetivos y funciones que le corresponden al Municipio de Bello de conformidad con la Constitución, la Ley y los reglamentos.

ARTÍCULO SEGUNDO. Las funciones, requisitos y competencias laborales para los empleos del primer nivel del nivel Directivo de la Alcaldía del Municipio de Bello, serán las señaladas en el documento anexo al presente Decreto, el cual, para todos los efectos, forma parte integral de él.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de su publicación.

Dado en el Municipio de Bello a los

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GLORIA ELENA MONTOYA CASTAÑO
 Alcaldesa (Encargada)

Revisó: *Juan Félix Restrepo Restrepo*
 Director Administrativo de Talento Humano

Revisó: *Paola Andrea Mejía Montoya*
 Profesional Universitaria

Proyectó: *Lina María Higuera Rivera*
 Asesora